

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, FUNDACIÓN MARVIVO MÉXICO, A.C

Fundación MarVivo México, A.C., (“FMM”) reconoce que la corrupción es un fenómeno de presencia transnacional, cuya naturaleza desestabilizadora inhibe el desarrollo sostenible de la sociedad. También reconoce que la corrupción se ha impregnado en todos los ámbitos sociales. En el sector público, pervierte a las instituciones y vicia a los funcionarios públicos, impidiendo la consolidación de la democracia y el estado de derecho. En el sector privado, genera incentivos perversos para que los particulares obtengan una ventaja indebida, lo cual atenta contra la igualdad sustantiva e impide a las personas el acceso a una vida digna.

En años recientes, el combate a la corrupción ha recibido cambios importantes, tanto en el ámbito nacional como internacional. En México, la reciente incorporación e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción fue resultado de una incesante presión por parte de la ciudadanía, la cual ve reflejados los actos de corrupción en la baja calidad con la que se brinda el servicio público; principalmente, en los ámbitos de seguridad, salud y educación, impidiendo la creación de oportunidades laborales dignas. Además, la comunidad internacional también ha tomado medidas para combatir la corrupción, y hace énfasis en el grado de afectación que ésta tiene sobre los países y comunidades más vulnerables.

Bajo este contexto, FMM se compromete, junto con todos sus socios, directivos y demás colaboradores, nacionales o extranjeros, del sector público o privado, a conducirse con estricto apego al marco normativo anticorrupción, nacional e internacional, vigente en nuestro país.

El objetivo de la presente política es garantizar que todos los actos, contratos, negocios y demás actividades realizadas por la Fundación, o sus colaboradores, son llevadas a cabo observando los principios de legalidad, honradez y transparencia. Esta política está estrechamente ligada a los principios y valores rectores de FMM, por lo que su observancia y aplicación son primordiales para alcanzar los objetivos económicos, sociales y laborales que persigue la Fundación.

Conforme a lo anterior, el personal de la Fundación y demás colaboradores externos, nacionales o extranjeros, del sector público o privado, tiene estrictamente prohibido celebrar actos o realizar actividades, por sí mismos o a través de un tercero, tendientes a obtener una ganancia o beneficio indebido para sí mismo o un tercero, independientemente de que esté involucrado algún funcionario público o desconozca la conducta que debe observar. Los sujetos obligados por esta política anticorrupción deben conducirse bajo esta premisa, con la finalidad de evitar conductas que constituyen delitos como: cohecho (soborno), peculado (malversación), fraude,



extorsión, colusión, tráfico de influencia (favoritismo, amiguismo, nepotismo), entre otros.

Aunado a lo anterior, el personal de FMM y sus colaboradores están obligados a:

- denunciar inmediatamente cualquier actividad ilícita de la que tengan conocimiento, informando sobre la situación a su superior inmediato o al área correspondiente;
- llevar un registro claro y transparente de sus actividades y comunicaciones; y
- colaborar con la Fundación y las autoridades en actividades de prevención e investigación ante posibles actos de corrupción.

Cualquier conducta que no cumpla con lo establecido por esta política será investigada y sancionada por la Fundación, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercitar la Fundación y la autoridad competente.

FMM se compromete a revisar periódicamente la presente política, hacer cambios e implementar las medidas requeridas para fortalecer a la Fundación en el combate contra la corrupción, pues considera que erradicar este malestar social es una condición necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible.

Fundación MarVivo México, A.C